



**JUNTA GENERAL ORDINARIA 26 Y 27 DE OCTUBRE DE 2020 DE
NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A. PROPUESTA DE ACUERDOS**

1º.- Cuentas anuales y gestión social:

- 1.1. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión y Cuentas Anuales individuales de la Compañía Nyesa Valores Corporación, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.**
- 1.2. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión y Cuentas Anuales consolidadas correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.**
- 1.3. Aplicación del resultado del ejercicio 2019.**
- 1.4. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2019.**

Propuesta de acuerdo:

- 1.1. Aprobar el informe de gestión y Cuentas Anuales individuales de la Compañía Nyesa Valores Corporación, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.*
- 1.2. Aprobar, igualmente, el Informe de Gestión y Cuentas Anuales consolidadas atribuibles a la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2019.*
- 1.3. Aplicar el resultado del ejercicio 2019 de Nyesa Valores Corporación, S.A. en la siguiente forma:
o (57.070.705,59) euros a "Otras Reservas".*
- 1.4. Por último, se aprueba sin reserva alguna la actuación del Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.*



2º.- Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Propuesta de acuerdo:

“2º.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobar, con carácter consultivo, el Informe anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 aprobado por el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones.”



3º.- Designación de co-audidores de Nyesa Valores Corporación, S.A. y su grupo consolidado, para el ejercicio 2020.

Propuesta de acuerdo:

“3º.- Designar como co-audidores de Nyesa Valores Corporación, S.A. y de su Grupo consolidado de empresas, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, a BDO AUDITORES, S.L.P., entidad domiciliada en Madrid, calle Rafael Calvo, 18, inscrita en el R.O.A.C con el nº S1273 y en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 14413, Sección 8ª. Folio 201, Hoja Nº M-238188 (Inscripción 1ª), siendo titular del C.I.F. nº B-82387572, y a Moore Stephens Ibérica de Auditoría, S.L.P. entidad domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana 143, Planta 7ª, inscrita en el R.O.A.C con el nº S0359 y en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 155, Folio 167, Hoja Nº M-3148, siendo titular del C.I.F. nº B-79441994 por el período de un (1) año, para la realización de la auditoría de los estados financieros que se cerrarán el 31 de diciembre de 2020.”



4º.- Delegación de facultades.

Propuesta de acuerdo:

“4º.- Facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para desarrollar, ejecutar e interpretar todos los acuerdos anteriores, incluyendo, en la medida que fuera necesario, las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y se acuerda asimismo delegar en cualquiera de los miembros del Consejo y en el Secretario y Vice-Secretario no Consejero, para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezcan ante Notario para formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta, subsanando, en su caso, los errores materiales en que se pudiera incidir en el otorgamiento de las escrituras públicas que no requieran la adopción de nuevos acuerdos, así como para otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios hasta la inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador y, en suma, realizar cuantos actos y gestiones sean necesarios para su plena efectividad.”